ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ACTA Nº 10

En las instalaciones del Despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas, siendo las 4:00 pm horas del día viernes 20 de octubre de 2017; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno (Resolución de Alcaldía N° 533-2016-A/MC), en el marco de la Implementación del Control Interno (Fase Ejecución) en los Procesos de Presupuesto Público y Contratación Pública – Meta 21 del PI 2017:

Miembros Titulares:

- Sr. José Manuel Guillermo Calvo Andrade — Presidente.
- Econ. Veridiana Graciela Barrón Tinoco — Secretaria Técnica.
- Sr. Víctor Manuel Silva Repetto — Miembro.
- Abog. César Eduardo Céspedes Bazán — Miembro.
- Sr. Pedro Luis Aguilar Suarez — Miembro.

Y en calidad de Veedor

- Abog. Patricia Pereyra Bendezu — Representante del Órgano de Control Institucional

AGENDA:

1. Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Comas.

ORDEN DEL DÍA

El Gerente Municipal en su calidad de Presidente del CCI, inició la reunión saludando a los miembros del CCI e invitó a la Secretaría Técnica a que diera lectura y desarrollo de la Agenda establecida:

1. **Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Comas.**

La Secretaria Técnica señala que con el objetivo de implementar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la Actividad N° 2: Ejecutar el Plan de Trabajo en el Proceso de Contratación Pública, consignada en la Meta 21 del PI 2017, es necesario garantizar la ejecución de la propuesta de Control: **Programar en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado,** capacitaciones referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas, en concordancia con la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" según Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2016.

Considerando, que el Plan de Desarrollo de las Personas, tiene por objetivo promover el desarrollo institucional brindando a los servidores que integran la Municipalidad Distrital de Comas, actividades de capacitación que fortalezcan y mejoren sus capacidades técnicas y personales para un mejor desempeño laboral, propiciando su realización personal y se haga extensivo en un servicio de calidad a los ciudadanos. En tal sentido, de conformidad con la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, el Plan de Desarrollo de las Personas, debe contener lo siguiente:

a. **Aspectos Generales:** Comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación.

b. **Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas:** Comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas (Anexo 3: Matriz PDP), las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen. (Anexo 4: Clasificación de Materias de Capacitación).

A mérito de lo señalado, el proceso de capacitación involucra la participación de actores al interior (Comité de Planificación de la Capacitación, Oficina de Recursos Humanos, Servidores Civiles, Titular de la Entidad, Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad) de las entidades, así como externo (Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Ente Rectores, Proveedores de Capacitación) a éstas, que en el marco de sus roles aportan a la gestión de este proceso. Dentro de los Actores Internos tenemos:

- **Comité de Planificación de la Capacitación**, responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación.

Consecuentemente, el Comité de Control Interno a través del Presidente del Comité de Control Interno propone la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, quedando conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal — Presidente
- Sub Gerente de Recursos Humanos — Secretario Técnico
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Sub Gerente de Presupuesto
- Sub Gerente de Planeamiento
- Sub Gerente de Gestión de Procesos

ACUERDOS

1. Aprobar por unanimidad la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.

Siendo las 5:00 pm. horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

SR. JOSE MANUEL GUILLERMO CALVO ANDRADE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ECON. VERIDIANA GRACIELA BARRON TINOCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

SR. VICTOR MANUEL SILVA REPETTO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ABOG. CESAR EDUARDO CESPEDES BAZAN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

SR. PEDRO LUIS AGUILAR SUAREZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

SR. WILLIAM JORGE MACHUCA PRINCIPE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ABOG. PATRICIA PEREYRA BENDEZU
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO